



DECRETO ALCALDICIO N° 6.163 /

QUILLÓN, 15 noviembre de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 701 de fecha 07.11.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.228 de fecha 27.05.2024, aprueba bases técnicas y administrativas del **FONDO COMUNAL DE INFANCIA 2024** y anexos;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.932 de fecha 02.09.2024, que aprueba actas de la comisión evaluadora del Fondo Comunal de Infancia 2024;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 08 de fecha 05.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
10. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la ampliación de plazo solicitado por el Centro General de Padres y Apoderados Liceo Luis Cruz Martínez de la comuna de Quillón, hasta el día 08 de diciembre de 2024, para ejecutar el proyecto adjudicado del concurso **FONDO COMUNAL DE INFANCIA 2024**, referente a taller de batucada LCM, por un monto de \$1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos).



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg-

Distribución:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU